

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 7 DEL AÑO 2012.

No.1

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO.-POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES PRESUPUESTARIOS PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS A LAS EJECUTORAS DE GASTO CONTENIDOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

Con fundamento en los artículos 1, 2, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 13 fracción XII, 15, 16 primer párrafo y 31 fracciones I, V y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 8 primer párrafo, 47 primer párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo corresponde ejecutar las políticas de ingresos y egresos estatales compatibilizando éstos con los requerimientos del gasto público, procurando un sano equilibrio financiero; atender con oportunidad, eficiencia y eficacia la ministración de los recursos autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos a las Ejecutoras de gasto a fin de que las mismas cumplan con los objetivos contenidos en sus programas operativos anuales, acciones que se materializan con documentos presupuestarios de afectación presupuestal, que deben ser agilizados en beneficio de las unidades responsables.

Que el ejercicio del Presupuesto de Egresos trae consigo una serie de trámites presupuestarios como son las órdenes de pago, órdenes de transferencia bancaria, entre otros, que se formalizan mediante firma, hecho lo anterior se realiza la ministración de los recursos que correspondan a cada capítulo de gasto y/o partida atendiendo a los calendarios presupuestales.

Que resulta que esta serie de trámites que permiten el control, registro y afectación del presupuesto sean oportunos y expeditos, resultando necesario entonces delegar a favor del Titular de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Presupuesto la suscripción de los mismos.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES PRESUPUESTARIOS PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS A LAS EJECUTORAS DE GASTO CONTENIDOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

PRIMERO: Se delega facultades para la suscripción de trámites presupuestarios para la ministración de los presupuestos autorizados a las Ejecutoras de gasto contenidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, siempre que dichos documentos no contengan autorización para la liberación de recursos para programas de inversión o adecuaciones presupuestarias tendientes a la ampliación del presupuesto autorizado; a favor del Titular de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: El titular de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y sus áreas administrativas deberán resguardar y custodiar los trámites presupuestarios surgidos con motivo de la ministración de los presupuestos autorizados a las Ejecutoras de gasto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2012.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE FINANZAS



LIC. GERARDO CAJIGA ESTRADA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL
LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO
OFICINA
CIUDAD ADMINISTRATIVA
EDIFICIO No. 4 NIVEL 2
CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA
TELÉFONO
50 1 50 00
EXT. 11628

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL



Dado en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de enero de 2012.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO